



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 26 JUN 2019

Res. H. N° 0979/19

Expte. N° 4.445/19

VISTO:

La Nota N° 1327/19 mediante la cual la Prof. María SORIA, Docente de esta Facultad, solicita ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** destinada a solventar gastos inherentes al cursado de la carrera de *Doctorado en Ciencias Sociales* de la **Universidad Nacional de Jujuy**; y

CONSIDERANDO:

QUE la **Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación** avala el pedido de la profesora solicitante;

QUE la Prof. SORIA adjunta Constancia de Alumno Regular, detalle de aranceles y Cronograma 2019 de la carrera mencionada, y justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de matrícula, arancel de Seminario y de transporte, para realizar Taller de Tesis, en marco del ciclo lectivo actual;

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico** aconseja, mediante Despacho N° 053/19, otorgar a la solicitante ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** de hasta la suma de Pesos Seis Mil Cuatrocientos (**\$6.400,00**) para cubrir gastos en concepto de pasajes, aranceles y/o viáticos, inherentes al Doctorado mencionado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del 18/06/19)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Prof. María Gabriela SORIA, DNI N° 18.019.829, Profesora Adjunta Dedicación Exclusiva de la **Escuela de Ciencias de la Educación**, hasta la suma total de **PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 6.400,00)** en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** para cubrir gastos de pasajes, arancelamiento y/o viáticos, relacionados a la carrera mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la docente designada en el artículo 1° deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados hasta la suma total asignada, con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes de esta Dependencia, e internamente al **Fondo de Capacitación Docente**.-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el **Boletín Oficial** y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

jbt/FAT

Facultad de Humanidades
M. de E.
16.04.19

Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades- UNSa



DR. CATALINA BULUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa